

CONSTANCIA: Informo señora Juez que en este asunto, el día 12 de enero de 2022 se recibió en el correo electrónico memorial por medio del cual el doctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS presenta el trabajo de partición encomendado. Sírvase proveer.

13 de enero de 2022

Luz Heidi ACS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 017.

REFERENCIA	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	FREDY MANUEL MARTINEZ URIETA
DEMANDADO	MARIA HIGINIA SIERRA POSADA
RDO	05-154-31-84-001-2021-00035-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del CGP, se corre traslado a todos los interesados del trabajo de partición presentado por el doctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS, por el término de cinco (5) días, a fin de que formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se precisa que en el presente asunto, no se ha solicitado se dicte de plano sentencia aprobatoria.

NOTIFIQUESE:

Lizeth Johana Gomez Vallejo
LIZETH JOHANA GOMEZ VALLEJO.
JUEZA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 003 fijado hoy 14/01/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
<i>Luz Heidi ACS</i> La secretaria

Proceso 2021-00035-Presenta trabajo de partición

juan prieto <juanhprieto@gmail.com>

Mié 12/01/2022 8:23 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Partición.pdf;



Mailtrack

Remitente notificado con
Mailtrack

Clave de proceso	Liquidación de sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Fredy Manuel Martínez Urieta
Demandada	Maria Higinia Sierra Posada
Radicado	2021-00035-00
Asunto	Trabajo de partición

Caucasia, 12 de enero de 2022

Señor
Juez Promiscuo de Familia
 La Ciudad

Señor Juez:

JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS, abogado en ejercicio, decretada la partición en el proceso liquidatorio de la referencia y autorizado para realizarla por nombramiento que me hizo ese despacho judicial, procedo a hacerla y someterla a su aprobación. Así, entonces, realizo el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la siguiente manera:

1. Inventario de bienes para repartir:

De conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos de bienes aprobada por el juzgado, que le señala al partidor los límites en materia de bienes objeto de partición, la masa social está conformada por los siguientes bienes:

1.1. Activos:

Diez (10) vacas de engorde con la marca  a razón de dos millones de pesos (\$2.000.000) cada una.

Valor total activos a repartir: \$20.000.000

1.2. Pasivos:

No hay.

Valor pasivos: \$0

2. Criterios para repartir:

Teniendo presentes las directrices que al partidor le marcan las disposiciones de los artículos 508 del C. G. del P. y 1.380 a 1.394 del C. Civil y el inventario y avalúo de bienes debidamente aprobado, se procederá a adjudicar a cada uno de los interesados el 50% de los bienes a repartir, es decir, cinco (5) vacas de engorde de la marca **MS**

3. Repartición:

Valor para repartir:	\$20.000.000
----------------------	--------------

Valor derechos de Fredy Manuel Martínez Urieta por gananciales en la sociedad Patrimonial con María Higinia Sierra Posada	\$10.000.000
---	--------------

Valor derechos de María Higinia Sierra Posada por gananciales en la sociedad Patrimonial con Fredy Manuel Martínez Urieta	\$10.000.000
---	--------------

Sumas iguales:	\$20.000.000	\$20.000.000
----------------	--------------	--------------

Conformación de hijuelas:

Hijuela número uno (1) para Fredy Manuel Martínez Urieta por gananciales:	\$10.000.000
---	--------------

Hijuela número dos (2) para María Higinia Sierra Posada por gananciales:	\$10.000.000
--	--------------

TOTAL HIJUELAS:	\$20.000.000
-----------------	--------------

4. Adjudicaciones:

HIJUELA NÚMERO UNO (1): Para FREDY MANUEL MARTINEZ URIETA, con c.c. 3.443.182, por sus gananciales en la sociedad patrimonial de hecho con MARIA HIGINIA SIERRA POSADA:

Debe haber: \$10.000.000

Se integra y paga así:

Con cinco (5) vacas de engorde con la
marca

Vale esta adjudicación: \$10.000.000

HIJUELA NÚMERO DOS (2): Para MARIA HIGINIA SIERRA POSADA, con c.c. 22.236.934, por sus gananciales en la sociedad patrimonial de hecho con FREDY MANUEL MARTINEZ URIETA:

Debe haber: \$10.000.000

Se integra y paga así:

Con cinco (5) vacas de engorde con la
marca

Vale esta adjudicación: \$10.000.000

5. Comprobación:

Valor adjudicable: \$20.000.000

Hijuela No. 1: \$10.000.000

Hijuela No. 2: \$10.000.000

Sumas iguales: \$20.000.000 \$20.000.000

En los anteriores términos, dejo presentado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales de la sociedad patrimonial de hecho entre FREDY MANUEL MARTINEZ URIETA y MARIA HIGINIA SIERRA POSADA.

Atentamente,


Juan Humberto Prieto Villegas
c.c. 70.125.938
t.p. 39.813